



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 006

Fecha (dd/mm/aaaa): 22/01/2024

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2010 00324 00	Ordinario	DAVID MOROS ORTIZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -PENSIONES-	Auto de Obedézcase y Cúmplase Lo resuelto por el Superior. Dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela reseñado, dentro de la oportunidad judicial dada.	19/01/2024		
68001 31 05 003 2015 00559 02	Ejecutivo	HERNANDO JEREZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto niega medidas cautelares	19/01/2024		
68001 31 05 003 2016 00257 02	Ejecutivo	AMANDA TALERO DE PAEZ	COLPENSIONES	Auto niega medidas cautelares	19/01/2024		
68001 31 05 003 2019 00176 02	Ejecutivo	MONICA PATRICIA CARRILLO	GIORGUIN NORBERTO NIÑO BARAJAS	Auto Ordena Entrega de Título Se requiere a la parte ejecutada para que efectúe el cumplimiento de las demás condenas impuestas, esto es, el pago del cálculo actuarial de los periodos dejados de cotizar al fondo de pensiones respectivo.	19/01/2024		
68001 31 05 003 2019 00469 02	Ejecutivo	DARWING RICARDO ARENAS GUTIERREZ	COLFONDOS S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medidas cautelares. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	19/01/2024		
68001 31 05 003 2021 00377 00	Ordinario	GENNY PATRICIA CARRILLO QUINTANA	ALIANZA DIAGNOSTICA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00 P.M.) del día VIERNES, VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para la continuación de la audiencia de Trámite y Juzgamiento dispuesta en el artículo 80 del CPTSS, oportunidad en la que se recaudarán las restantes pruebas, oírán a las partes en alegatos y se proferirá la sentencia que en derecho corresponde.	19/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00039 00	Ordinario	JOSE ANGEL MANOSALVA CONDE	JAIRO SANABRIA CARRILLO	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A la Dra. KATHERIN MARLENE ROJAS OJEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.004.863.090 de Bucaramanga y portadora de la Tarjeta Profesional No. 400.348 del C.S. de la J, del auto admisorio de la demanda de fecha 27 de marzo de 2.023, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia.	19/01/2024		
68001 31 05 003 2023 00220 00	Ordinario	YARA LILIANA ORTEGA BUSTAMANTE	SKANDIA SA	Auto que Ordena Requerimiento POR SEGUNDA VEZ a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, para que proceda a allegar el trámite de notificación personal realizado a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Por consiguiente, se requiere al fondo prenombrado y se le informa que cuenta con dos cuerdas procesales para notificar a los demandados, y si opta por utilizar el artículo 8° de la Ley 2213 de 2.022, el Despacho recomienda utilizar un medio que certifique la constancia de recibido, y no olvidar que el Juzgado debe poder verificar la información remitida, es decir cotejar el contenido del mensaje de datos.	19/01/2024		
68001 31 05 003 2023 00288 00	Ordinario	LINA MARIA ROA BUENO	LARKEN SECURITY LTDA	Auto termina proceso por desistimiento ACEPTAR el DESISTIMIENTO de las pretensiones de la demanda que ha presentado LINA MARIA ROA BUENO en contra de LARKEN SECURITY LTDA y contra ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.	19/01/2024		
68001 31 05 003 2023 00298 00	Ordinario	ALEJANDRA DULCEY GÓMEZ	TECNOVISION LABORATORIO IPS S.A.S	Auto inadmite demanda	19/01/2024		
68001 31 05 003 2023 00307 00	Ordinario	DORIS YANETH BECERRA PEDRAZA	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA MEDPLUS	Auto Rechaza Demanda Parte actora no subsanó las irregularidades señaladas dentro del término judicial otorgado.	19/01/2024		
68001 31 05 003 2023 00317 00	Ordinario	HEYNER ROMAÑA LOPEZ	SCD CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto Rechaza Demanda Parte actora no subsanó las irregularidades señaladas dentro del término judicial otorgado.	19/01/2024		
68001 31 05 003 2023 00319 00	Ordinario	BLANCA LEONOR VASQUEZ	GUSTAVO GAMBOA GRANADOS	Auto que Ordena Requerimiento A la parte demandante realice nuevamente la notificación personal a los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para lo que deberá llegar al Despacho el acuse y/o la constancia de entrega del escrito de demanda, anexos y auto admisorio.	19/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00320 00	Ordinario	CHRISTIAN GUSTAVO PINTO RODRIGUEZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto Rechaza Demanda Parte actora no subsanó las irregularidades señaladas dentro del término judicial otorgado.	19/01/2024		
68001 31 05 003 2023 00331 00	Ordinario	RUBIER DARIO CASTRILLON SANTAMARIA	DIRECTV COLOMBIA LTDA.	Auto admite demanda	19/01/2024		
68001 31 05 003 2023 00359 00	Ordinario	CESAR AUGUSTO TOBON MENDEZ	HENRY MIGUEL LOPEZ CALDERON	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por NO contestada la demanda por el señor HENRY MIGUEL LÓPEZ CALDERON. FÍJESE la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00AM) del día VIERNES, PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, que regula el artículo 77 del CPT y SS.	19/01/2024		
68001 31 05 003 2023 00369 00	Ordinario	DANIELA FERNANDA RUEDA CAMARGO	PROSALON DISTRIBUCIONES SAS	Auto que Ordena Requerimiento A la parte demandante para que realice nuevamente la notificación personal a los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para lo que deberá llegar al Despacho el acuse y/o la constancia de entrega del escrito de demanda, anexos y auto admisorio.	19/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/01/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO